



Bogotá D.C.

1 ENE. 2010

ACEPTACION DE OFERTA

Nº 00042

DE 2010.

Doctor:

JAIME HUMBERTO GAMBOA LOZANO.-

C.C. No. 19.303.431

Calle 148 No 15 26.

Bogotá

Tel: 7 57 76 75

Respetado Doctor:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para prestación de servicios jurídicos profesionales en el Área del derecho Penal, en orden a defender los intereses de la Compañía para el caso del señor Benjamín Urueña (Q.E.P.D), la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación de Oferta, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la prestación de servicios jurídicos profesionales en el Área del derecho Penal en orden a defender los intereses de la compañía, en el caso del señor Benjamín Urueña Uribe (Q.E.P.D.), la cual debe ser atendida con atención y diligencia, en forma personal, debiendo en la medida de lo posible obtener la condena y liquidación de costas a favor de la Compañía, cuando a ello hubiere lugar, reclamando los remanentes a favor entregando el título de depósito judicial debidamente diligenciado en la forma exigida. Efectuar a su costa los gastos de notificación, desgloses, expedición de copias, y los necesarios para el correcto desarrollo del proceso de conformidad con la justificación suscrita por la Asesora Jurídica de la Compañía, documento que forma parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.363.600.00).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará a él **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato, previa aceptación de cuenta de cobro y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente aceptación de oferta, de la siguiente manera: por el acompañamiento del proceso hasta primera instancia se cancelará seis (6) salarios mínimos legales vigentes al momento del pago, en caso de condena al denunciado se reconocerá una bonificación de cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes o en caso de terminación anormal del proceso, siempre y cuando este demostrada la responsabilidad del denunciado.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta la terminación del proceso.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Asesora Jurídica de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 021 expedido el 04 de enero de 2010 a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, por el valor de **\$8.363.600.00**

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Asesora Jurídica.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 021 expedido el 04 de enero de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, **EL ADJUDICATARIO** manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

DECIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y el **ADJUDICATARIO**, se acudirá en primer instancia al



000042

diálogo directo, si persistiese se acudiría a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA TERCERA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

 Elaboró: Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.